



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MÁLAGA

LISTADO DE ESTADO
FECHA 01/12/2022

ESTADO N°61

Para DESCARGAR la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2015-00064-00	EJECUTIVON MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA COMULTRASAN	HÉCTOR ARENALES	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	30/11/2022
2021-00074-00	EJECUTIVON MÍNIMA CUANTÍA	DIEGO ALEJANDRO RIAÑO	WILSON SANABRIA ACEVEDO	LIQUIDACION COSTAS	30/11/2022
2021-00087-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	CARMELITA VILLAMIL BARON	JOSELIN QUINTANA GODOY	RESUELVE CAUSAL DE SUSPENSIÓN Y REQUIERE A DEMANDANTE POR TERCERA VEZ	30/11/2022
2022-00033-00	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA URBANA	NUBIA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PERSONAS INDETERMINADAS	SE DESIGNA CURADOR AD-LITEM AL DR JOHAN SEBASTIAN TORRES PINTO	30/11/2022
2022-00048-00	EJECUTIVON MÍNIMA CUANTÍA	BANCO POPULAR S.A.	JOSÉ GABRIEL ESPINEL BARAJAS	LIQUIDACION COSTAS	30/11/2022
2022-00089-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CARLOS MANUEL BARCO JURADO	MARTHA BETABA MOGOLLÓN	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	30/11/2022
2022-00103-00	EJECUTIVON MÍNIMA CUANTÍA	JAIR EDGARDO ESPINEL OVIEDO	WILLIAM FRANCISCO SUAREZ VILLAMARÍN	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION	30/11/2022
2022-00116-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	DEISY ANAYIBE RUIZ ROA	HERNÁN SEPÚLVEDA BARAJAS	RECHAZA POR NO SUBSANAR	30/11/2022
2022-00117-00	EJECUTIVON MÍNIMA CUANTÍA	IRMA OVIEDO DE ESPINEL	LUIS ARIEL CÁCERES PARRA Y LILIANA PAOLA CELIS MARTÍNEZ	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO Y ENVIA LINK	30/11/2022
2022-00117-00	EJECUTIVON MÍNIMA CUANTÍA	IRMA OVIEDO DE ESPINEL	LUIS ARIEL CÁCERES PARRA Y LILIANA PAOLA CELIS MARTÍNEZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	30/11/2022
2022-00118-00	VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA RURAL	MARINA PARRA BERMÚDEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	RECHAZA POR NO SUBSANAR	30/11/2022
2022-00122-00	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA	LENNIS CAROLINA GROSS RODRÍGUEZ	DAVID BONILLA MANRIQUE	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	30/11/2022

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Ley 2213/2022)

2022-00123-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL DE RADICADO 2021-00049	EDWIN ALBERTO QUINTANA ALBARRACÍN	VILMA ZABALA HERNÁNDEZ	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	30/11/2022
---------------	--	-----------------------------------	------------------------	--	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LA ANTERIOR DECISIÓN, EN LA FECHA 01/12/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



JESUS ALBERTO ROMERO MONCADA
SECRETARIO